



INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE AERONAVE NO TRIPULADA

PARA PERSONA JURÍDICA USO COMERCIAL

1. Formulario RAN (indicando que el tipo de solicitud a seguir es: Inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional).
2. 3 fotografías tamaño postal a colores con fecha insertada (NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS MEDIANTE SCANNER NI FOTOCOPIAS) de la siguiente manera:
 - A. Fotografía de la parte superior de la aeronave no tripulada, donde se aprecie totalmente y se observe la adhesión de la calcomanía con el número de distintivo.
 - B. Fotografía donde se aprecien sus accesorios (Cámara, Control, Batería, Computadora, Etc.)
 - C. Fotografía donde se aprecie el número de serie de la aeronave no tripulada (legible).
3. Póliza de seguro vigente (Ver sección 101.59 de la RAC 101).
4. Pago por concepto de inscripción en Registro Aeronáutico Nacional (Q1000.00) “Acuerdo Gubernativo 939-2002, Artículo 6 numeral 24”.
5. Pago por concepto Emisión de Primer Certificado de Matricula (Q1000.00) “Acuerdo Gubernativo 939-2002, Artículo 6 numeral 25”.

“Persona Jurídica: Es la entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros. “

IMPORTANTE: Para dar trámite a su solicitud, el formulario debe de estar lleno en su totalidad en lo que corresponde a la información solicitada en la literal A (Datos de Identificación de Propietario) de lo contrario será objeto de rechazo y será necesario presentar nuevamente otro formulario para iniciar la gestión.